



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



CIRCULAR N° 35-DAP- 029

Caracas, 24 ABR 2012

Ciudadano (a)
Decano(a) de Facultad/Director (a) de Dependencia Central
Presente.-

Atención: Jefe de Personal de Facultad/Dependencia Central
Administrador de Facultad/Dependencia Central

Me dirijo a usted en la oportunidad de comunicarle que esta Dirección conjuntamente con la Dirección de Planificación y Presupuesto tramitaron ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) bajo el concepto de insuficiencia presupuestaria de personal, la información recibida de las facultades y dependencias centrales con respecto al personal docente, administrativo y obrero con trámites de ascenso pendiente a través de la partida centralizada del 2009 al 2011 por falta de disponibilidad presupuestaria, todo de acuerdo a la información consignada por usted en el lapso requerido, la cual estaba debidamente certificada por su facultad o dependencia.

Es importante acotar, que estamos a la espera de los resultados de lo solicitado a OPSU, a los fines de poder contar efectivamente con el recurso para satisfacer las necesidades de personal y procesar los informes requeridos para tal fin; por lo que, recomendamos a las Oficinas de Personal tener preparados los borradores de los informes técnicos, teniendo presente la Circular N°35-DAP-033-11 de fecha 07/11/2011.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Abg. Lissette Flores

Directora de Recursos Humanos




24/04/2012